

Jueves, 13 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

EDICTO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los/as siguientes Tenientes de Alcalde, que junto a la Alcaldía, y bajo su presidencia compondrán el citado órgano.

El Ilmo. Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2023, tomó conocimiento de la siguiente Resolución de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2023:

De conformidad con lo establecido en los arts. 23.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.3º, 43, 52 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, HA RESUELTO:

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los/as siguientes Tenientes de Alcalde, que junto a la Alcaldía, y bajo su presidencia compondrán el citado órgano:

1. Teniente de Alcalde, Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ.
2. Teniente de Alcalde, Doña Soledad TOVAR IGLESIAS.
3. Teniente de Alcalde, Doña Isidra MONFORTE MONTERO.
4. Teniente de Alcalde, Don Israel AMOR SERRANO.

Esta composición tendrá una vigencia de seis meses pudiendo, dicha composición, ser renovada total o parcialmente por Decreto de Alcaldía, lo que conlleva una modificación de los/as Tenientes de Alcalde.

SEGUNDO. Efectuar a favor de la indicada Junta de Gobierno Local la delegación de las atribuciones contempladas en el art. 21.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a excepción de las contempladas en los art. 21.g) y 21.h) y las



Jueves, 13 de julio de 2023

excepciones previstas en los arts. 21.3º y 71 de la citada Ley de Bases. En materia de obras esta delegación se limitará al conocimiento y otorgamiento o denegación de las licencias de obra mayor.

TERCERO. Establecer el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local con carácter semanal, los MARTES a las 08:00 horas.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de esta Resolución, en la primera sesión que se celebre, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja, 11 de julio de 2023

Julio César Herrero Campo

ALCALDE - PRESIDENTE

